



# ANEXO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PINAMAR

---

## PREÁMBULO

El Club Social y Deportivo Pinamar es una institución social y deportiva sin fines de lucro, fundada sobre los valores del **respeto, la convivencia, la participación, la solidaridad y el compromiso comunitario**.

El presente **Anexo de Convivencia Institucional** tiene por finalidad establecer pautas claras de conducta y comportamiento que permitan garantizar un clima sano, ordenado y respetuoso entre todas las personas que integran o participan de la vida del Club, promoviendo el cuidado de las personas, del patrimonio y de la imagen institucional.

Este Anexo complementa el Estatuto Social y el Reglamento Disciplinario vigente, y su aceptación es condición para formar parte activa de la institución.

---

## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del presente Anexo son de **cumplimiento obligatorio** para:

- Socios y socias de todas las categorías
- Miembros de la Comisión Directiva
- Integrantes de Subcomisiones
- Profesores, entrenadores, instructores y responsables de disciplinas
- Colaboradores, personal y toda persona que represente o actúe en nombre del Club

Será aplicable tanto **dentro de las instalaciones del Club** como en actividades, eventos, competencias, viajes, comunicaciones y espacios digitales vinculados institucionalmente al Club.

---

## 2. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONVIVENCIA

Toda persona alcanzada por este Anexo se compromete a conducirse conforme a los siguientes principios:

- a) Respeto mutuo y trato digno
- b) Responsabilidad individual y colectiva

- c) Prioridad del interés institucional
  - d) Cuidado del patrimonio común
  - e) Buena fe en las relaciones internas
  - f) Diálogo como herramienta principal para la resolución de conflictos
- 

### **3. CONDUCTAS ESPERADAS**

Se consideran conductas esperadas y obligatorias:

- Mantener un trato respetuoso y cordial con socios, autoridades, profesores, personal y visitantes.
  - Cumplir el Estatuto Social, los Reglamentos Internos y las resoluciones de la Comisión Directiva.
  - Respetar los roles, funciones y responsabilidades de cada persona dentro del Club.
  - Utilizar las instalaciones, equipamiento y bienes del Club de manera responsable.
  - Cuidar la imagen, el prestigio y el buen nombre del Club en todo ámbito.
  - Canalizar reclamos, sugerencias o diferencias por las vías institucionales correspondientes.
- 

### **4. CONDUCTAS INCOMPATIBLES CON LA CONVIVENCIA**

Se consideran incompatibles con la convivencia institucional, entre otras:

- Agresiones verbales, físicas o actitudes intimidatorias.
  - Faltas de respeto, destrato o descalificaciones hacia cualquier integrante del Club.
  - Retención indebida de bienes, documentación, equipos o información del Club.
  - Uso no autorizado del nombre, logo o imagen institucional.
  - Difusión pública de conflictos internos que afecten la imagen del Club.
  - Obstaculizar decisiones institucionales o el normal desarrollo de actividades.
  - Actuar en beneficio personal en perjuicio del interés del Club.
- 

### **5. USO DE INSTALACIONES Y BIENES**

- Las instalaciones y bienes del Club son patrimonio común y deben ser utilizados únicamente para los fines autorizados.
- Todo daño, deterioro o situación irregular deberá ser informado de inmediato.
- Queda prohibido el uso de espacios o elementos del Club para actividades ajenas o no autorizadas.

- Los responsables de disciplinas deberán garantizar el orden, el cuidado y el respeto durante el desarrollo de las actividades.
- 

## 6. CONVIVENCIA DIGITAL Y COMUNICACIÓN

La convivencia institucional también se extiende a los **espacios digitales**, incluyendo:

- Grupos de WhatsApp oficiales o vinculados al Club
- Redes sociales
- Correos electrónicos institucionales

No se permitirán expresiones ofensivas, intimidatorias, difamatorias ni conductas que dañen la imagen institucional. Los desacuerdos deberán tratarse por canales internos y formales.

---

## 7. RESPONSABILIDADES SEGÚN EL ROL

### Socios y socias

- Respetar las normas internas y a quienes integran la institución.
- No interferir en funciones que no les correspondan.

### Profesores y responsables de disciplinas

- Actuar con profesionalismo, respeto y responsabilidad.
- Cumplir las normas institucionales y decisiones de la Comisión Directiva.
- Cuidar el vínculo con socios, alumnos y familias.

### Comisión Directiva y Subcomisiones

- Actuar con ejemplaridad, transparencia y responsabilidad.
  - Priorizar siempre el interés general del Club.
  - Promover el diálogo y el respeto institucional.
- 

## 8. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de las pautas establecidas en el presente Anexo dará lugar a la aplicación de las medidas y sanciones previstas en el **Reglamento Disciplinario vigente**, garantizando siempre el derecho a defensa y el debido proceso.

---

## 9. ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

La firma del presente Anexo implica:

- Conocimiento pleno de su contenido
- Aceptación expresa de sus disposiciones
- Compromiso de cumplimiento y respeto

El presente Anexo forma parte integrante del marco normativo interno del Club Social y Deportivo Pinamar.

---

## 10. VIGENCIA

El presente Anexo de Convivencia entra en vigencia a partir de su aprobación por la Comisión Directiva y deberá ser suscripto por todas las personas alcanzadas.

---

## CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Declaro haber leído, comprendido y aceptado el **Anexo de Convivencia Institucional del Club Social y Deportivo Pinamar**, comprometiéndome a cumplirlo en todos sus términos.

**Nombre y Apellido:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_

**Rol en el Club:**

- Socio/a
- Profesor/a / Responsable de disciplina
- Comisión Directiva
- Subcomisión
- Otro: \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_